



ABN
20 JUL 18 PM 2:37

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.295-7/2018

FECHA: 19 DE JULIO DE 2018

RESOLUCIÓN No.295-7/2018.- Sesión No.3737 del 19 de julio de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.457-11/2017 del 29 de noviembre de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.37/2017 para la contratación por lotes del equipo de cómputo para el Banco Central de Honduras, según el siguiente detalle: Lote No.1: Cuatrocientas setenta y ocho (478) computadoras personales de escritorio; Lote No.2: Ciento treinta y siete (137) computadoras portátiles; Lote No.3: Cuarenta y cuatro (44) escáneres; Lote No.4: Sesenta (60) video proyectores; Lote No.5: Veintitrés (23) impresoras láser monocromáticas de alto rendimiento y Lote No.6: Cuarenta y dos (42) impresoras láser color de alto rendimiento, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución 92-3/2018 del 8 de marzo de 2018 el Directorio de esta Institución autorizó la modificación del pliego de condiciones de dicha Licitación, específicamente para los requerimientos técnicos de los lotes números 2 y 3.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo cual el 27 de abril de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas Accesorios para Computadoras y Oficina, S.A. (ACOSA); Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC); International Technology Group, S.A. (ITG); Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V.; Productive Business Solutions, S.A. de C.V. (PBS Honduras); Consorcio CCS-Tecnasa; Componentes El Orbe, S.A.; Comunicaciones Globales, S. de R.L. y Jetstereo, S.A., este último en

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Ante
Su atención
A 20-7-18



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.295-7/2018
- 2 -

calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de sobres conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la empresa Accesorios para Computadoras y Oficina, S.A. (ACOSA) presentó la garantía de mantenimiento de oferta con un porcentaje menor al cinco por ciento (5%) requerido por la Institución, por lo que de acuerdo al pliego de condiciones que normó el presente proceso, dicha oferta no fue considerada para la evaluación final por ser un aspecto no subsanable.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, contenido en el memorándum TYC-1840/2018 del 4 de junio de 2018, indicó que las empresas Productive Business Solutions, S.A. de C.V. (PBS Honduras) y Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V. subsanaron conforme con lo solicitado, por lo que califican para brindar el suministro objeto de esta licitación al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución; asimismo, señala que las ofertas presentadas por las empresas Suministros Técnicos, S.A. de C.V. (SUMITEC); International Technology Group, S.A. (ITG); Componentes El Orbe, S.A. y Comunicaciones Globales, S. de R.L. no subsanaron de conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.37/2017; por su parte, el Consorcio CCS-Tecnasa no presentó documentación de subsanación en el tiempo establecido, razón por lo cual, dichas empresas no fueron consideradas para la evaluación final, en consecuencia los lotes números 2 y 4 deberán declararse fracasados.

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes en dicho proceso licitatorio, se determinó lo siguiente: **a)** La empresa Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V., fue el único oferente calificado que presentó oferta para el Lote No.1 y la misma asciende a dieciséis millones quinientos sesenta y tres mil diez lempiras con setenta centavos (L16,563,010.70), que incluye dos millones ciento sesenta mil trescientos noventa y dos lempiras con setenta centavos (L2,160,392.70) por concepto de impuesto sobre ventas; **b)** La empresa Productive Business Solutions, S.A. de C.V. (PBS Honduras) presentó el precio más bajo para el Lote No.3 por un

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.295-7/2018

- 3 -

valor de un millón ciento ochenta y tres mil doscientos ochenta y un lempiras (L1,183,281.00), que incluye ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un lempiras (L154,341.00) por concepto de impuesto sobre ventas; **c)** La empresa Productive Business Solutions, S.A. de C.V. (PBS Honduras) presentó el precio más bajo para el Lote No.5 por valor de seiscientos quince mil trescientos cincuenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L615,359.25), que incluye ochenta mil doscientos sesenta y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L80,264.25) por concepto de impuesto sobre ventas; **d)** La empresa Productive Business Solutions, S.A. de C.V. (PBS Honduras) presentó el precio más bajo para el Lote No.6 por un millón doscientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa lempiras con sesenta centavos (L1,264,590.60), que incluye ciento sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis lempiras con sesenta centavos (L164,946.60) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-6471/2018 del 16 de julio de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-6469/2018 del 16 de julio de 2018, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1564/2018 del 16 de julio de 2018, recomiendan a este Directorio adjudicar a la empresa Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V. el Lote No.1; a la empresa Productive Business Solutions, S.A. de C.V. (PBS Honduras) los lotes números 3, 5 y 6 y declarar fracasados los lotes números 2 y 4 de la Licitación Pública No.37/2017.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 50, 52 y 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 131,132,136, literal c), 139, literal a) y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V. el Lote No.1 de la Licitación Pública No.37/2017 para la contratación de cuatrocientas setenta y ocho (478) computadoras personales de escritorio, por un valor de dieciséis millones quinientos sesenta y tres mil diez lempiras con setenta centavos (L16,563,010.70), que incluye dos millones ciento sesenta mil trescientos noventa y dos lempiras con setenta centavos (L2,160,392.70) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar fracasado el Lote No.2 de la Licitación Pública No.37/2017 para la adquisición de ciento treinta y siete (137) computadoras portátiles.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.295-7/2018

- 4 -

3. Adjudicar a la empresa Productive Business Solutions, S.A. de C.V. (PBS Honduras) el Lote No.3 de la Licitación Pública No.37/2017 para la adquisición de cuarenta y cuatro (44) escáneres, por un valor de un millón ciento ochenta y tres mil doscientos ochenta y un lempiras (L1,183,281.00), que incluye ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un lempiras (L154,341.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
4. Declarar fracasado el Lote No.4 de la Licitación Pública No.37/2017 para la adquisición de sesenta (60) video proyectores.
5. Adjudicar a la empresa Productive Business Solutions, S.A. de C.V. (PBS Honduras) el Lote No.5 de la Licitación Pública No.37/2017 para la adquisición de veintitrés (23) impresoras láser monocromáticas de alto rendimiento, por un valor de seiscientos quince mil trescientos cincuenta y nueve lempiras con veinticinco centavos (L615,359.25), que incluye ochenta mil doscientos sesenta y cuatro lempiras con veinticinco centavos (L80,264.25) por concepto de impuesto sobre ventas.
6. Adjudicar a la empresa Productive Business Solutions, S.A. de C.V. (PBS Honduras) el Lote No.6 de la Licitación Pública No.37/2017 para la adquisición de cuarenta y dos (42) impresoras láser color de alto rendimiento, por un valor de un millón doscientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa lempiras con sesenta centavos (L1,264,590.60), que incluye ciento sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis lempiras con sesenta centavos (L164,946.60) por concepto de impuesto sobre ventas.
7. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
8. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
9. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

EIMM

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn